

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Villahermosa, Tabasco; a 12 de octubre de 2026.

Asunto: Presentación de Iniciativa de reforma con proyecto de Decreto.

Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Tabasco
P R E S E N T E

Recibí 15/10/26



Claudia Marcela Vélez Lanz

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 114 fracción II, 115, 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; así como 108 y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEYENDA "JOSÉ MARÍA RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA"**.

La presente propuesta legislativa tiene como propósito fundamental reconocer y rendir un homenaje permanente a la memoria histórica del presbítero José María Ruiz de la Peña y Urrutia, eminente cunduacanense y diputado ante el Segundo Congreso Constituyente (1823-1824); su firme y apasionada defensa parlamentaria fue decisiva para que Tabasco fuera reconocido como un Estado Libre y Soberano dentro de la Federación Mexicana en el Acta Constitutiva y en la Constitución Federal de 1824, sentando así las bases de nuestras instituciones republicanas y de nuestra soberanía estatal.

En ese sentido, adjunto al presente oficio el documento íntegro que contiene la Exposición de Motivos, el Proyecto de Decreto y los Artículos Transitorios correspondientes, para su debido trámite parlamentario, análisis, discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno de esta Honorable Asamblea.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIPUTADA FANNY KRISTELL VARGAS VÁZQUEZ

Diputada de la Fracción Parlamentaria
de Movimiento Ciudadano

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Villahermosa, Tabasco a 12 de octubre de 2026.

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto para inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda "José María Ruiz de la Peña y Urrutia".

**DIPUTADA CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

DIPUTADA FANNY KRISTELL VARGAS VÁZQUEZ, Diputada de la fracción parlamentaria de **MOVIMIENTO CIUDADANO** en la sexagésima quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 114 fracción II, 115, 119, 120, 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 108, y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de ésta Soberanía, una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEYENDA "JOSÉ MARÍA RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La memoria histórica de las instituciones de Tabasco reconoce el papel determinante de aquellos ilustres personajes que, con visión, gallardía y compromiso patriótico, sentaron las bases de nuestra soberanía estatal y contribuyeron a la construcción del pacto federal de la Nación.

En los albores de la vida independiente de México, la determinación de la organización territorial e institucional requería del ímpetu de hombres ilustrados capaces de defender la identidad y legitimidad de sus provincias. En ese contexto histórico sobresale la figura del presbítero José María Ruiz de la Peña y Urrutia, eminente cunduacanense cuya actuación parlamentaria fue pilar clave para el reconocimiento de Tabasco como Estado Libre y Soberano de la República Mexicana.

José María Ruiz de la Peña y Urrutia también conocido como José María Ruiz de la Peña fue un presbítero originario de Cunduacán, Tabasco, y un destacado representante político cuya actuación brilló durante los primeros años de la organización del México independiente y la consolidación del federalismo. Su trayectoria se vincula estrechamente con el proceso mediante el cual Tabasco buscó y logró su reconocimiento como estado integrante de la República mexicana, así como con el establecimiento de sus primeras instituciones constitucionales.

Inicios políticos y ayuntamiento de Villahermosa

Su presencia en la vida pública local quedó registrada desde los primeros años de la independencia. Hacia finales de 1823, tras haberse establecido el ayuntamiento constitucional conforme a la Constitución de 1812, el cual había entrado en funciones el 1 de enero de 1822 con figuras como el alcalde Francisco Betancourt y regidores entre los que figuraba el propio José María Ruiz de la Peña, se convocó a un nuevo proceso electoral en Villahermosa para renovar el cuerpo municipal y elegir al representante de la provincia ante el Congreso Constituyente.

Gestión ante el Segundo Congreso Constituyente (1823-1824)

A fines de diciembre de 1823, se celebraron elecciones en Villahermosa para elegir al diputado que representaría a Tabasco ante el Segundo Congreso Constituyente, cargo para el cual resultó favorecido el presbítero José María Ruiz de la Peña. Su credencial como diputado fue formalmente aprobada en la sesión del Congreso del 23 de enero de 1824.

Su intervención tuvo una relevancia histórica decisiva para el estado:

El debate sobre la estatidad (29 de enero de 1824): Durante la discusión del artículo 2 de la futura Constitución General, la Comisión de Puntos Constitucionales y el diputado Valle (representante de Yucatán) propusieron que Tabasco se mantuviera en calidad de Territorio, argumentando una supuesta "escasez de población y luces" y señalando que no había tenido Diputación Provincial sino hasta 1823.

Defensa de Tabasco: Ruiz de la Peña tomó la palabra para hacer una apasionada apología de su provincia natal, solicitando formalmente que Tabasco fuera reconocido como un Estado libre y soberano de la Federación.

Aliados parlamentarios: En el debate contó con el valioso respaldo del diputado campechano Manuel Crescencio Rejón, quien replicó a la comisión señalando que

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Tabasco poseía más de 60,000 habitantes, hombres capaces para su Legislatura y un comercio territorial más opulento que el de Yucatán; así como del diputado Barbabosa, quien destacó la ilustración aportada por su comercio marítimo, su fertilidad y sus producciones.

Gracias a esta férrea defensa, la postura fue aprobada por el pleno y ratificada en el dictamen del 7 de febrero de 1824, asegurando el estatus de Tabasco como Estado de la República en el Acta Constitutiva y en la Constitución de 1824. Esto permitió avanzar hacia la integración de la asamblea legislativa local y la posterior promulgación de la primera Constitución Política del Estado de Tabasco en 1825.

Participación en la Constitución Federal de 1824

La firma de José María Ruiz de la Peña figura al pie del Acta Constitutiva de la Federación, documento que sirvió de esquema y sentó las bases de la primera Constitución del país. Asimismo, en la sesión del 29 de enero de 1824, participó en la discusión y los debates de una parte de lo que sería el artículo 2° de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada el 4 de octubre de 1824.

Fallecimiento y legado

Durante sus últimos meses de gestión en la capital del país, participó en votaciones de trascendencia nacional, destacando su voto a favor del decreto que declaró fuera de la ley al exemperador Agustín de Iturbide.

El presbítero lamentablemente falleció en la Ciudad de México el **30 de julio de 1824** registrado por el historiador Diógenes López Reyes. Tras su deceso, fue sepultado con honores en el Panteón de San Fernando. Su actuación se sitúa en una etapa decisiva de transición política, constituyendo una referencia fundamental para comprender la participación de los próceres tabasqueños en la construcción del federalismo mexicano.

Inscribir su nombre en el muro de honor de este recinto legislativo no solo constituye un acto de estricta justicia histórica con uno de los padres fundadores de la entidad, sino que reafirma el compromiso de este Poder Legislativo con los valores del federalismo, la soberanía y la dignidad del tabasqueño.

Cabe destacar que esta iniciativa surge por la petición especial del ciudadano **Óscar Enrique Ramos Méndez**, prominente promotor cultural y social cunduacanense, incansable gestor en el rescate de la memoria histórica de nuestra entidad y en la revaloración de las figuras ilustres que legaron soberanía e identidad al pueblo de Tabasco.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Por las razones expuestas, y de conformidad con el artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta a este H. Congreso para decretar recompensas y honores a quienes se hayan distinguido por sus servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, se somete a la consideración de esta Soberana la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Inscribase con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda "**José María Ruiz de la Peña y Urrutia**", como un homenaje permanente a tan ilustre legislador y fundador de la soberanía de nuestra entidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La develación en letras doradas en el interior del recinto legislativo del H. Congreso del Estado de la leyenda "**José María Ruiz de la Peña y Urrutia**", se llevará a cabo en Sesión Solemne de la Cámara, a la que se invitará a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que realice los trámites conducentes para el debido cumplimiento del presente Decreto.

ATENTAMENTE

DIPUTADA FANNY KRISTELL VARGAS VÁZQUEZ
Diputada de la Fracción Parlamentaria
de Movimiento Ciudadano